



NOTIFICACION POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°001922, del 17 de julio del 2017, "por medio de la cual se modifica la resolución No.001414 de fecha 25 de mayo del 2017". Al señor(a) NINA MILENA CASTILLA CUELLO, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 28 de julio de 2017.**

El aviso se desfijara el día 4 de agosto del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 8 de agosto del 2017.

La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G. 
Técnico Administrativo

RESOLUCIÓN N° 01922 de 2017

“Por medio del cual se modifica la Resolución N° 001414 de fecha 25 de mayo de 2017”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA
En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 00017 de 07/01/2016 y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto 1782 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2017, mediante Resolución N° 001414 de fecha 25/05/2017, se comisionó por el término de tres meses, a la docente **NINA MILENA CASTILLA CUELLO**, identificada con c.c N° 23.183.748, para desempeñarse en la I.E Villa Clara del Municipio del Municipio de San Bernardo del Viento.

Que la docente **NINA MILENA CASTILLA CUELLO**, mediante escrito con recibido de fecha 04 de julio de 2017, e ingreso al SAC N° 9019, presentó solicitud en contra de la Resolución N° 001078 de fecha 26/04/2017, en el sentido que:

“Me presente en la I.E Villa Clara zona rural de San Bernardo del Viento, en reemplazo del docente MIGUEL JOSE TORDECILLA NARVAEZ, en donde se presenta un error en la resolución, ya que dicho docente nunca a pertenecido a dicha institución. en la Institución educativa villa clara hay la necesidad de un docente de lengua castellana en bachillerato y ni nombramiento es de básica primaria”

El docente JOSE MIGUEL TORDECILLA NARVAEZ, falleció y venía trabajando en la Institución Educativa San francisco de Asís, zona urbana de San Bernardo del viento, con la carga académica de ciencias sociales en el bachillerato.

Les pido respetuosamente me trasladen para una institución educativa donde haya la necesidad de básica primaria que es donde estoy nombrada”

Que verificada la información suministrada por la recurrente se constató que la vacante generada en el Municipio de San Bernardo del Viento para donde fue comisionada la docente NINA MILENA CASTILLA CUELLO, se generó fue en el área de Ciencias Sociales y no en Básica Primaria que es el nivel de desempeño de la docente comisionada; en consecuencia se hace necesario modificar la Resolución N° 001414 de fecha 25/05/2017, en el sentido de ordenar la comisión para otra institución educativa donde exista vacante en el nivel de Básica primaria.

Que en la I.E Cintura del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba existe una vacante definitiva en el nivel de Básica primaria con ocasión del traslado del docente DINA LUZ HERAZO REGINO, efectuado mediante Resolución N° 0182 de 12/05/2017; en consecuencia se otorgará comisión de servicios a la docente NINA MILENA CASTILLA CUELLO, por el término de tres (3) meses para desempeñarse en dicha institución.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución N° 001414 de fecha 25/05/2017, el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la docente **NINA MILENA CASTILLA CUELLO**, identificado con CC N° 23.183.748, quien se desempeña como docente

RESOLUCIÓN N° 01922 de 2017

“Por medio del cual se modifica la Resolución N° 001414 de fecha 25 de mayo de 2017”

en la I.E Primero de Mayo de Callejas del Municipio de Tierralta, para que se desempeñe por el término de tres meses en la I.E .E Cintura del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba en la plaza dejada por la señora DINA LUZ HERAZO REGINO, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la resolución N° 001414 de fecha 25/05/201 quedan incólumes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

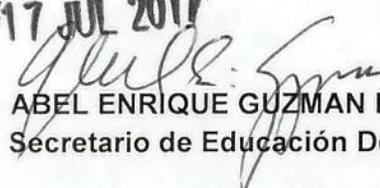
ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano de esta secretaría y archívese copia en la hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los,

17 JUL 2017


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental


Revisó: Angela Muñoz Campillo
Lider Area juridica SED